

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45490/2015

СÓRDOBA, 28 DIC 2015

VISTO lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 387/97 del HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución del Colegio Nacional de Monserrat Nº 451/15, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Dr. ALBERT**/**D E. LEÓN Secretaric General Universidad Nagional de Co ional de Córdoba Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2631



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDÓBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:45490/2015.

Córdoba,

n7 SEP 2015

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se le otorga licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, al Profesor JULIO CESAR AMBROSIO (Legajo N° 13.703).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión conformada según lo establecido por esta norma; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. Nº 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S. y la Ord. 02/2012 del H.C.S.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229), que se detallan más adelante, desde el 18/08/2015 hasta el 16/10/2015:
 - EBOLE, Carlos Leonardo (Legajo Nº 32.421), en dos (2) hs. de Informática I.
 - MILONE, Jorge Juan (Legajo Nº 36.008), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática III.
 - SALA DIAZ, Mariano Ezequiel (Legajo Nº 46.100), en dos (2) hs. de Informática I.
 - FORD, Agustín (Legajo № 50.303), en cuatro (4) hs. de Informática III.
 - VERDU, José (Legajo № 50.341), en dos (2) hs. de Informática IV.
 - MUSCARELLO RAMACIOTTI, Pablo Martín (Legajo Nº 50.356), en dos (2) hs. de Informática II y en dos (2) hs. de Informática IV.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolicese, comuniquese, publiquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARGEL PAPAEL FERRING STORENAMENTATIONS

ARBINICO ADMINISTRATIVOS UNO: Colego Regional de Monserrat Ing. ALDO SESSO QUATRA

use Jestonia Nacional de

RESOLUCIÓN Nº

451-15.

A Junajuo

VEGTETANO DE 103 administrativos 1010 necional de Monseiti